



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G1/0297
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22020004 con destino al proyecto PREI 21360003 por un monto de \$8,957,155.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$10,000,000.00; referente al presupuesto 2024 de Obra Pública, de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3010/6BA0/OP24/ 135 / 0074

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Sustitución del HGR No. 25 Ignacio Zaragoza, Ciudad de México

Información del HCT del IMSS

Clave de Cartera: 2250CYR0032
No. de solicitud: 65377
Unidad Responsable: CYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 09 Ciudad de México

Proyecto PREI: 21360003
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Presupuesto ejercicio 2024: 572,257,499.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión

Table with 6 columns: Años anteriores, Ejercicio 2024, Ejercicio 2025, Ejercicio 2026, Ejercicios posteriores, Monto Total de Inversión

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 24 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 7.1.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, para dar inicio a las gestiones correspondientes a la contratación de obra pública y/o servicio relacionado con la misma del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Monto original con IVA: 10,000,000.00

( diez millones de pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados, conforme al anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
La Titular de la Coordinación Técnica

Handwritten signature of Lic. Jessica Miranda Vega

Lic. Jessica Miranda Vega

Continúa al reverso..



Handwritten initials and signature



Arq. Jesús Acosta Rodríguez  
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional  
Presente

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0297**  
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22020004 con destino al proyecto PREI 21360003 por un monto de \$8,957,155.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$10,000,000.00; referente al presupuesto 2024 de Obra Pública, de la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Obra Pública**

**Oficio de Liberación de Inversión 2024**

No. 099001/6B3010/6BA0/OP24/ 135 / 0074

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)

Lic. Giovanni Daniel Bojórquez Covarrubias.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICCC)

Lic. Daniel Zavala Flores.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México).

(/1)

**(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsagi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

<https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/OLIOPanexo1/EX0nBUGcgoBGifHaZk0JELMBpYFsp7k5cPPEsFRXUQF2zQ>

O bien





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e  
Información Programática  
Coordinación Técnica de  
Gestión Presupuestaria

Anexo 1 Inversión Pública

Clave de cartera SHCP: 2250CYR0032

No. de programa o proyecto PREI: 21360003

OLI No.: 135/0074

No. solicitud de SHCP: 65377

Cuenta contable PREI: 13310101

Nombre del programa o proyecto: Sustitución del HCR No. 25 Ignacio Zaragoza. Ciudad de México

| Partida Objeto del Gasto | Descripción concepto a ejecutar                 | Tipo de presupuesto | No. URG | Nombre de la URG | No. Destino | Nombre del Destino                                 | Contrato IMSS | Razón Social del Proveedor | Total         |
|--------------------------|---|---------------------|---------|------------------|-------------|--|---------------|----------------------------|---------------|
| 62201                    | UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS | Adquisición         | 09      | Nivel Central    | 36          | COAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México) |               |                            | 10,000,000.00 |

*[Handwritten signature]*